MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

BASES

PROCESO CAS Nº 005-2015-MPCH.

Decreto Legislativo Nº 1057

"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE ABOGADOS PARA LA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL"

2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PROCESO CAS Nº 005-2015-MPCH.

Decreto Legislativo Nº 1057

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Chiclayo requiere contratar los servicios de:

Dos (02) ABOGADOS Especialistas en la defensa Civil para la Procuraduría Publica Municipal.
Dos (02) ABOGADOS Especialistas en la defensa Laboral para la Procuraduría Publica Municipal.
Un (01) ABOGADO Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Arbitraje para la Procuraduría Publica Municipal.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Procuraduría Pública Municipal

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR PROCESO DE CONTRATACION

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios y contará con el apoyo del personal de la Gerencia de Recursos Humanos.

4. BASE LEGAL

a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regular el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
c. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
d. Ley Nº 30281. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

II. PERFIL DEL PUESTO:

1. CINCO (05) ABOGADOS PARA LA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL.

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	▪ Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de preferencia en instituciones públicas y/o defensa jurídica del Estado. ▪ Experiencia dos (2) años, en instituciones públicas y/o defensa jurídica del Estado.
Competencias	Solida conciencia moral. Integridad, Responsabilidad, Proactividad, Iniciativa, Liderazgo, Compromiso Institucional, Discreción, Capacidad Analítica, Capacidad de organización, Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de Abogado. Colegiatura profesional y habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados en materia civil, laboral, contencioso administrativo y contrataciones del estado, de acuerdo a la plaza que postula (indispensable). Deseable cursos de maestría, de acuerdo a la plaza que postula.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	➢ Conocimiento en materia civil, laboral, contencioso administrativo y contrataciones del estado. ➢ Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.
Otros requisitos	a. Disponibilidad inmediata para laborar. b. Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley. c. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. d. No tener registro de antecedentes penales, policías y judiciales. e. No estar incurso en responsabilidad administrativa que halla ameritado la sanción, destitución o despido conforme las disposiciones legales de la materia. f. No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigatorio, cuyo impedimento se extiende hasta cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción. g. No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. h. No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

	i. Reunir el perfil profesional establecido para la plaza que postula. j. No haber sido destituido o despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y/o desempeño. k. No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo l. En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a) Elaborar la postulación de acciones judiciales y los proyectos de contestación de demandas, apelaciones y otros documentos para presentar a las instancias jurisdiccionales y plantear la estrategia de defensa jurídica.

b) Organizar y revisar los expedientes de los procesos judiciales en trámite y su seguimiento hasta la culminación.

c) Representar y ejercer la defensa de la Municipalidad en las diversas diligencias señaladas por el Poder Judicial y Ministerio Publico (audiencias, informes orales y otros) en todas las instancias.

d) Dedicarse a la defensa judicial de la Municipalidad en materia de Derecho Civil, Laboral, Tributario, Contencioso Administrativo, Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Arbitraje.

e) Ejecutar la defensa de la Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.

f) Asesorar técnicamente a otras unidades orgánicas de la entidad en el ámbito de su competencia.

g) Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas a los procesos de defensa legal de la entidad en el ámbito de su competencia.

h) Otras funciones que les asigne la Procuradora relacionadas con la naturaleza del cargo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLLE
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque
Duración del Contrato	Inicio: 17 de Setiembre del 2015 Termino: 31 de Diciembre del 2015
Remuneración mensual	ABOGADO: S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles), incluyendo los montos y afiliaciones de Ley, así como la deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	35 horas semanales de servicio.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	CONVOCATORIA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web: www.Munichiclayo.gob.pe "Convocatorias de Personal" de la Municipalidad de Chiclayo y exhibición de la misma en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	**03 y 04 de Setiembre del 2015**
2	Los postulantes deben presentar su carpeta de postulación a la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en la Calle Elías Aguirre Nª 240 (Ex Mutual Chiclayo, 2ª piso), en un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando su nombre, el número de convocatoria y puesto al que postula.	**Del 07 y 08 de Setiembre del 2015 Hora de 8:00 am a 10:00am**
	SELECCIÓN	
3	Evaluación de la carpeta de postulación.	**Del 08 y 09 de Setiembre del 2015**
4	Publicación de resultados de la evaluación de la carpeta de postulación en la página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	**09 de Setiembre del 2015**
5	Evaluación Psicológica y Psicotécnica.	**10 de Setiembre del 2015**

6	Publicación de Resultados de evaluación Psicológica y Psicotécnica.	**11 de Setiembre del 2015**
7	Entrevista Lugar: BIBLIOTECA MUNICIPAL "JOSE EUFEMIO LORA Y LORA".	**14 de Setiembre del 2015**
8	Publicación de resultado final en la página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	**15 de Setiembre del 2015**
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción, Registro del Contrato	**16 de Setiembre del 2015**
10	Inicio de labores	**17 de Setiembre del 2015**

V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA CARPETA DE POSTULACION	50%		
EVALUACION PSICOLOGICA Y PSICOTECNICA	20%		
ENTREVISTA	30%		
PINTAJE TOTAL	100%	70	100

NOTAS:

- Las etapas del proceso de selección son **ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES.**
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **70 puntos.**
- De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se podrá otorgar bonificaciones en la puntuación al personal licenciado de las fuerzas armadas y a las personas con discapacidad.
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas **personas que habiendo ganado una plaza para contrato CAS durante el presente año (2015),** no hayan cumplido con presentarse a suscribir contrato respectivo o se hayan dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **siendo su descalificación automática.**
- Los currículos presentados para el presente proceso, **NO SERAN DEVUELTOS** por formar parte del proceso de selección.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se verificara el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el **PERFIL DEL PUESTO.**

1) De la presentación de la hoja de vida

Los postulantes deberán presentar su **curriculum vitae documentado** en copia simple, (todo aquello que se describe en el C.V. deberá estar acompañado de su respectivo documento que lo acredite) y deberán cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2) Documentación adicional

- Copia legalizada notarial del DNI vigente.
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte web – SUNAT).
- Copia del Certificado de Estudios.
- Copia legalizada notarial del Título Profesional, Colegiatura y Constancia de Habilidad.
- Partida de Nacimiento original o copia legalizada notarial.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no encontrarse condenado ni procesado por delito doloso.
- Declaración Jurada de no tener ningún impedimento para ser postor o contratista con el Estado.
- Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado, con excepción de la actividad docente.
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o autoridades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- Declaración Jurada domiciliaria.
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Declaración Jurada de no haber sido amonestado por su superior jerárquico, y/o sancionado, destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por falta de grave laboral.
- Declaración Jurada de no tener proceso judicial contra la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

(*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.
Los postulantes que NO PRESENTEN SU C.V, la documentación que sustente su Currículo Vitae, los formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.
Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en **sobre cerrado,** dirigido al Gerente de Recursos Humanos a través de Mesa de Partes de la misma gerencia, señalando el nombre del postulante y el número de proceso al cual postula, conforme al **Formato Nª 01,** debiendo este último estar en la parte externa del sobre, grapada y pegada.

3) **Otra información que resulta conveniente:**
   - Si resulta Ganador, el contratado tendrá **CINCO (05)** días **HABILES**, desde la suscripción del contrato, para presentar Antecedentes Penales y Judiciales (con vigencia no mayor a 30 días), caso contrario se le resolverá el contrato de manera en forma autónoma y unilateral.

NOTAS

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria y el puesto al que postula. Solamente se podrá postular a un puesto; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.
- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptaran subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su curriculum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1) **Declaratoria del proceso como desierto**
   El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:
   a) Cuando no se presente postulante (s) al proceso de selección, o que los que resulten aptos o no cubran todas las vacantes.
   b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
   c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Abog. César Guzmán Castillo
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
Abog. Edith R. Cancino Gamarra
REG. 2178